



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°486 -2015-A-MPM**

Iquitos, 30 OCT. 2015

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2015-CE/OI-MPM, Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 185-2014-SO-MPM, de fecha 27 de Noviembre del 2014, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto"**, identificado con Código SNIP N° 228185 mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo de **S/. 17,300.00 (TRESCIENTOS DIECISETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES.**

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 448-2015-A-MPM del 21 de octubre del 2015, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, ha cumplido con Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto, identificado con Código SNIP N° 228185 - **"Mejoramiento del Servicio de Serenazgo en el Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas - Loreto"**, cuyo





**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

valor referencial asciende a **S/. 317,300.00 (TRESCIENTOS DIECISITE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVO SOLES.** del costo de la Supervisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
Iquitos - Perú  
*Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera*  
ALCALDESA

